



**Federación Insular  
de Tenis de Mesa  
de Gran Canaria**

N.I.F. G-35.878.495  
Reg. Dirección General de Deportes  
1583/93-C bis

+

Circular: Inscripciones en Liga de Tercera División de Gran Canaria

**Gran Canaria - Temporada 2022/23.**

**EQUIPOS CON DERECHO A PARTICIPAR**

Todos aquellos que formalicen el Alta en la RFETM y debidamente la inscripción, y abonen los derechos correspondientes de inscripción y fianza, una vez reúnan los requisitos legales necesarios.

**IMPRESO de INSCRIPCIÓN**

Se adjunta formulario de inscripciones. Se deben completar todos los campos. Remitir a FITMGC vía mail, firmado y sellado por el club. **TODOS LOS EQUIPOS DEBEN RELLENAR Y ENVIAR.**  
Se debe poner e-mail del delegado de equipo, que es imprescindible como medio de comunicación.

**COMUNICACIONES**

La Federación Insular de Tenis de Mesa de Gran Canaria no se hace responsable de las informaciones no recibidas por los clubes-equipos que no nos faciliten su dirección de correo electrónico, delegado del equipo. Todos los comunicados y noticias se publicarán a través de la Web.

**MARCA, MODELO Y COLOR DE MESA. MARCA Y COLOR DE PELOTA.**

Verifique que se encuentran en el listado de materiales homologados, ya sea por la ITTF o por la RFETM. Los equipos que indiquen nuevas marcas o modelos y estos no se encuentren homologados serán requeridos para que los rectifiquen. Este requerimiento tendrá consideración de un cambio en los datos del Equipo y conllevará **el pago de los derechos de cambio (20 Euros)**.

En el impreso de inscripción debe indicarse una sola marca, modelo y color de mesa y una sola marca y color de pelota. Si se indicaran más de una, las siguientes no serán tenidas en cuenta.

**DIA Y HORA DE COMPETICIÓN.**

Los Clubes con varios Equipos en Ligas Nacionales son responsables de fijar horas o días distintos para cada uno de sus Equipos si sólo disponen de una única sala de juego.

**OBSERVACIONES.**

Los Clubes con varios Equipos en Ligas Nacionales pueden indicarnos si desean que exista o no coincidencias de sus equipos cuando disputen encuentros en casa. Indicar también día y hora preferente de celebración de sus encuentros de casa. Con los datos que nos proporcione intentaremos realizar un calendario que, cumpliendo con la normativa vigente, se adapte en lo posible a sus deseos.

**ENVÍO DE INSCRIPCIONES.**

El impreso original de cada inscripción debe ser recibido por e-mail en la dirección: [diego.m.camacho@gmail.com](mailto:diego.m.camacho@gmail.com) antes de las 20:00 horas del Lunes día **8 de octubre de 2022**.

**DERECHOS DE INSCRIPCION Y FIANZA.**

Los derechos de inscripción se establecen en **20 euros** y deben ser abonados **antes del 8-10-2022**.

Los derechos de fianza se mantienen como la temporada anterior en **54 euros**.

El pago debe hacerse mediante ingreso o transferencia bancaria a nuestra cuenta en **Caja Rural N° IBAN: ES13-3058-6140-8127-2000-1283**, especificando **nombre del club**, **remitiendo copia del ingreso junto a la hoja de inscripción.** **Hasta el 8 de octubre de 2022.**



## **Federación Insular de Tenis de Mesa de Gran Canaria**

N.I.F. G-35.878.495  
Reg. Dirección General de Deportes  
1583/93-C bis

Los Equipos que en la pasada temporada depositaron la fianza no tienen que volver a depositarla puesto que su importe continúa en poder de la FITMGC, excepto aquellos a los que se les ha devuelto, que deben depositarla de nuevo o deben completar su abono.

**Todos los Clubes abonarán los derechos de inscripción, al considerarse ésta una competición autonómica. Y si deben depositar la Fianza.**

Las cantidades no depositadas podrán ser reclamadas por la FITMGC y los Equipos objeto de esta reclamación deberán abonar 20 Euros por derechos de comprobación. **A los equipos que no las hayan depositado antes del 8 de octubre les llevará aparejada la suspensión de su participación en las Ligas Nacionales.**

### **DEUDAS PENDIENTES CON LA FITMGC.**

No serán admitidas las inscripciones de Equipos pertenecientes a Clubes que al momento de la inscripción tengan **deudas pendientes** con la FITMGC. (**alquileres, cuotas, fianzas...**)

### **NUEVOS EQUIPOS EN TERCERA DIVISIÓN.**

**El 8 de octubre de 2022** se cierra el plazo de inscripción para nuevos Equipos de Tercera División.

Según la circular nº 1 de la RFETM, los equipos participantes en las Ligas Nacionales deben pertenecer a Clubes Deportivos legalmente constituidos y registrados en la Dirección General de Deportes y que tengan CIF.

- **Adjuntar previamente a la documentación de inscripción copia de los Estatutos, del Certificado de número de registro del Club en la Dirección General de Deportes donde conste la junta directiva, y del CIF.**
- **Ingresar los Derechos de Alta en la RFETM, de 55 euros. ( ver Circular N° 1)**

### **LOCALES DE JUEGO.**

Deben reunir los requisitos mínimos para poder participar en las competiciones oficiales establecidos en el Reglamento General de la RFETM. Así mismo deben contar con mesas y redes homologadas.

**ENCUENTROS DE LIGA:** Se celebrarán en el Local de juego del equipo local, en el horario establecido en calendario. Los horarios por retraso en la presentación al encuentro están indicados en circular N° 1. Los equipos que no se presenten a un encuentro, teniendo en cuenta que la Fed. Insular está abierta a los cambios lógicos de fechas, serán sancionados con la pérdida del encuentro, se le descontará un punto de la clasificación y tendrán que abonar, en concepto de multa, la cantidad de 25 euros. (Aprobado por Asamblea General de FITMGC)

### **DERECHOS DE ARBITRAJES \*\* (Aprobados Asamblea Fed. Canaria) \*\***

Los derechos de arbitrajes, según Comité Técnico Autonómico, se establecen **en 20€ y 0,19€/km** por desplazamiento. Los equipos abonarán el precio de los arbitrajes y desplazamientos en la cuenta de la federación canaria, lo cual se comunicará, en uno o dos plazos.

### **LICENCIAS.**

**Se tramitarán licencias Tipo C** (para liga 3ª y competiciones autonómicas) **o Tipo A1** (si se va a participar en competiciones nacionales, Pre-estatal, Estatal, Campeonato de España) a través de la Web de la RFETM, con su usuario y contraseña, **antes del 8 de octubre de 2022**. Sus requisitos figuran en la **circular N°1 de la RFETM** que será reproducida en nuestra Web insular [www.grancanariatenisdemesa.com](http://www.grancanariatenisdemesa.com). A los equipos nuevos se les enviará un usuario y contraseña.

Como norma general el N° mínimo de licencias será de 5 jugadores por equipo, un delegado por equipo y un entrenador por cada dos equipos. (ver. Circular N°1)

El abono de las licencias se hará en la cuenta arriba indicada dentro del plazo establecido: (Hasta el 8 de octubre de 2022) Además se les comunicará la cantidad a ingresar.



**Federación Insular  
de Tenis de Mesa  
de Gran Canaria**

N.I.F. G-35.878.495  
Reg. Dirección General de Deportes  
1583/93-C bis

## **LICENCIAS AUTONÓMICAS**

A partir de ahora las **licencias autonómicas, Licencias Tipo C, se tramitarán a través de la WEB de la RFETM, con su N° de Usuario y Contraseña.** El coste de las licencias será publicado una vez aprobado por la Asamblea de la Federación Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 07 de septiembre de 2022

Comité de Actividades  
Fed. Insular de Tenis de Mesa de GC